



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5818 .-

ZAPALLAR, 08 OCT. 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio 2561 del 08 de Mayo de 2015, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de reparación y construcción de atajadas en la media luna de Asentamiento para la Fiesta Costumbrista 2015.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4582/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 20 de agosto de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-97-L115.

4° Que, con fecha 27 de agosto de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

N°	Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
1	Construcciones Jaime Raúl Moya Soto E.I.R.L.	Aceptada	Sin Observaciones.
2	Solución Home Mantenición y Construcción Ltda.	Aceptada	Sin Observaciones.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3	Rodrigo Ernesto Fernández Pizarro	Aceptada	Sin Observaciones.
---	-----------------------------------	----------	--------------------

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 01 de octubre de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, de conformidad al artículo 15 N°4, letra a) de las Bases, toda vez que según lo indicado en Memorándum N°84/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, el Encargado de Mantención, Operaciones, Tránsito e Inspección, el servicio ya no era requerido, puesto que fue gestionado y financiado por la Corporación de Deporte y Recreación Municipal.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de reparación y construcción de atajadas en la media luna de Asentamiento para la Fiesta Costumbrista 2015, ID N°4301-97-L115, de conformidad al artículo 15 N°4, letra a) de las Bases, toda vez que según lo indicado en Memorándum N°84/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, el Encargado de Mantención, Operaciones, Tránsito e Inspección, el servicio ya no era requerido, puesto que fue gestionado y financiado por la Corporación de Deporte y Recreación Municipal.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNAN ORTIZ GALVEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

